



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00722 DE 2022

“Por medio de la cual se adjudica mediante la modalidad de enajenación a título gratuito bienes muebles de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas”

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6 de la Resolución No. 852 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0626 del 24 de agosto de 2015, se deroga la resolución No. 1141 de 2013 y se crea el Comité de Baja de Bienes e Inventarios de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, en su artículo 2.2.1.2.2.4.3., establece el procedimiento para la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales.

Que, en virtud de los procedimientos y sistemas de control sobre inventario y baja de bienes, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas considera procedente depurar y actualizar sus inventarios.

Que de acuerdo con el numeral 9.1 del manual para la administración de bienes de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, se establece la Transferencia – Enajenación de bienes a título gratuito como uno de los mecanismos de baja definitiva de bienes.

Que el numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución 0626 de 2015 autoriza al comité a analizar, decidir e informar al Director General la modalidad de la baja de bienes de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento para el Manejo y Control Administrativo de los bienes de propiedad de la UAEGRTD.

Que el Director General de Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales delegó en el Secretario General la facultad de enajenar bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales mediante Resolución 852 de 2018, artículo 6.

GJ-FO-04
V.4



**El campo
es de todos**

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (601) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urf.gov.co Síguenos en: @UReslitucion

Continuación de la Resolución 00722: ***“Por medio de la cual se adjudica mediante la modalidad de enajenación a título gratuito bienes muebles de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas”***

Que la entidad publicó en la página web de la Entidad el día 11 de julio de 2022 www.urt.gov.co el inventario de los bienes muebles que pretende transferir a título gratuito de acuerdo con la Resolución No. 00520 de 2022 “Por medio de la cual se ordena la baja de algunos bienes de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas y la publicación para su enajenación a título gratuito a Entidades del Estado”.

Que en el artículo tercero de la Resolución No. 00520 de 2022 se indicó que la entidad estatal interesada en recibir el bien mueble ofrecido por enajenación a título gratuito debería manifestarlo por escrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – nivel central en la dirección Carrera 13 A No. 24 - 29 piso 8° en la ciudad de Bogotá. Esta manifestación debía ser dirigida al Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa – Almacén e Inventarios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, contados a partir de la fecha de publicación del acto administrativo.

Que en el evento de existir dos (2) o más manifestaciones de interés, los bienes se entregarán a aquella entidad que hubiere manifestado primero su interés.

Que dentro del plazo establecido el Alcalde Municipal de Solano – Caquetá, mediante comunicación de fecha julio 28 de 2022 según radicación DSC1-202217798 a las 03:06 pm, manifestó interés en recibir los bienes ofrecido mediante la Resolución No. 00520 de 2022, siendo la primera entidad pública en manifestar interés.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ADJUDICAR mediante la modalidad de enajenación a título gratuito a la Alcaldía Municipal de Solano – Caquetá, los bienes muebles de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, que se relacionan a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, así:

N°	DESCRIPCIÓN	SERIAL	PLACA INVENTARIO	FECHA DE ADQUISICIÓN
1	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE61	01/01/2013
2	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE62	01/01/2013
3	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE63	01/01/2013
4	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE64	01/01/2013

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (601) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urt.gov.co Siganos en: @URestitucion

Continuación de la Resolución 00722: *“Por medio de la cual se adjudica mediante la modalidad de enajenación a título gratuito bienes muebles de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas”*

5	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE65	01/01/2013
6	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE66	01/01/2013
7	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE68	01/01/2013
8	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE69	01/01/2013
9	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE7	01/01/2013
10	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE70	01/01/2013
11	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE71	01/01/2013
12	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE72	01/01/2013
13	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE73	01/01/2013
14	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE74	01/01/2013
15	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE747	01/01/2013
16	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE748	01/01/2013
17	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE749	01/01/2013
18	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE75	01/01/2013
19	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE750	01/01/2013
20	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE751	01/01/2013
21	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE76	01/01/2013
22	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE77	01/01/2013
23	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE78	01/01/2013
24	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE79	01/01/2013
25	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE8	01/01/2013
26	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE80	01/01/2013

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (601) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urf.gov.co Siganos en: @UResfstitucion

Handwritten signature or mark.

Continuación de la Resolución 00722: ***“Por medio de la cual se adjudica mediante la modalidad de enajenación a título gratuito bienes muebles de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas”***

27	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE81	01/01/2013
28	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE82	01/01/2013
29	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE83	01/01/2013
30	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE84	01/01/2013
31	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE85	01/01/2013
32	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE86	01/01/2013
33	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE88	01/01/2013
34	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE89	01/01/2013
35	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE9	01/01/2013
36	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE90	01/01/2013
37	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE91	01/01/2013
38	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE92	01/01/2013
39	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE93	01/01/2013
40	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE94	01/01/2013
41	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE95	01/01/2013
42	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE96	01/01/2013
43	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE97	01/01/2013
44	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE98	01/01/2013
45	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE99	01/01/2013

ARTÍCULO 2. De la entrega material del bien mueble se levantará un acta, suscrita por los delegados designados por cada entidad, en un término no mayor a quince (15) días calendario, contados a partir de la expedición del presente acto administrativo.

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (601) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urf.gov.co Siganos en: @URestitucion

Continuación de la Resolución 00722: ***“Por medio de la cual se adjudica mediante la modalidad de enajenación a título gratuito bienes muebles de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas”***

PARÁGRAFO 1. Los costos que se causen por cualquier concepto en la transferencia de dominio, así como los gastos por concepto de transporte, carga y descargue del bien hasta su lugar de destino correrán por cuenta de la entidad beneficiada.

PARÁGRAFO 2. El bien se entregará en el estado de conservación en que se encuentre.

PARÁGRAFO 3. La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas no se hace responsable del destino final de los bienes muebles adjudicados y entregados mediante acta a la entidad favorecida si los bienes no son retirados físicamente después de haberse cumplido el plazo concedido de quince (15) días calendario, a partir de la firma del acta de entrega.

ARTÍCULO 3. Si transcurrido el plazo mencionado en el artículo anterior la entidad adjudicada no se presenta a firmar el acta de entrega y recoger el bien, se procederá a declarar desierto el presente proceso contractual.

ARTÍCULO 4. El presente Acto Administrativo se publicará en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

ARTÍCULO 5. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con el parágrafo 1 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C. a los

05 SEP 2022

YAIR DE JESÚS SOTO BUILES
Secretario General

Proyectó: Jeison Fabian Daza Avelino – Contratista Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa - Almacén
Vo. Bo: Alexander Vargas González – Profesional Especializado Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa - Almacén
Alicia Almeida Bernal – Contratista líder Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa
César Augusto García Vargas – Asesor Secretaría General

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (601) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urf.gov.co Siganos en: @URestitucion

